

ACTA N° 002
ASOCIACION EL ENCANTO DE LA FRONTERA
NIT. 901792502-1

En el municipio de Villa de Rosario, siendo las 9:00 a.m, del día 15 de marzo, del año 2024, se reunieron en la carrera 9 # 5-39 centro, las personas fundadoras para adelantar la reunión extraordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos o la ley, para desarrollar el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Autorización de calificación en el régimen especial del impuesto sobre la renta y aprobación de que sus excedentes no sean distribuidos.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos, se encuentran presentes los FUNDADORES que representan el 100% de los aportes.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como PRESIDENTE de la reunión a MILAGROS RODRIGUEZ ROJAS y como SECRETARIO de la reunión a CAROLAY MARIA RIVERA RODRIGUEZ identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. AUTORIZACIÓN DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y APROBACIÓN DE QUE SUS EXCEDENTES NO SEAN DISTRIBUIDOS.

La Asamblea General de la ASOCIACION EL ENCANTO DE LA FRONTERA autoriza al representante legal a realizar la calificación ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para de pertenecer al Régimen Tributario Especial de Renta. En

cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea de la ASOCIACION EL ENCANTO DE LA FRONTERA informa que no ha realizado cambios en los Estatutos, y realiza las siguientes manifestaciones: El objeto social de la ASOCIACION EL ENCANTO DE LA FRONTERA continúa siendo como está determinado en la personería jurídica, es decir, la actividad meritoria de Mejorando la vida de los adultos mayores en La Parada, Villa del Rosario, de interés general y de acceso a la comunidad en los términos del Art. 359 Núm.. 5 inciso a. y parágrafo 1 y 2 del Estatuto Tributario. Los aportes entregados a la ASOCIACION EL ENCANTO DE LA FRONTERA no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los Excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Que en el presente año 2024 la asamblea de miembros cuenta con el nombramiento de la señora. Milagros Rodríguez Rojas. No se presenta cambios de Miembros Fundadores, Junta Directiva, ni Directivos.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Milagros Rodríguez Rojas
Presidente

c.c. 60406766

Carolay Rivera
Secretario

c.c. 1092364896

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Carolay Rivera
Secretario

c.c. 1092364896